

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA EN JAZZ Y MÚSICA CREATIVA

RESOLUCIÓN N°	
102	/025

13 de junio de 2025

VISTO: lo solicitado por el Docente Encargado con Funciones de Gestión - Jazz y Música Creativa con funciones de gestión de la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa (LJMC).

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio Área Performance Musical Instrumento Guitarra de la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa (LJMC);

II) que en particular se requiere, a partir del 01/07/2025 y hasta el 31/12/2025 la extensión horaria de 5.0 horas semanales a Juan Saidón para colaborar con el dictado de asignaturas del Área, las cuales requieren una modalidad personalizada mediante grupos reducidos y brindar apoyo al Docente Encargado.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la dirección de Licenciatura en Jazz y Música creativa la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la

misma;

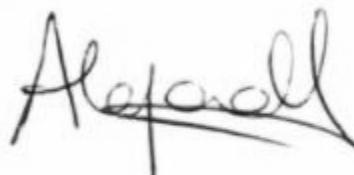
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DEL LICENCIATURA EN JAZZ Y MÚSICA CREATIVA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
- En ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:**

1º. Conceder una extensión horaria de 5.0 horas semanales, a Juan Saidón CI N° AAF261786 a partir del 01/07/2025 y hasta 31/12/2025;

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Mgtr. Alejandra Martínez